

OBTEENCION o TRANSMISION DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTES DE LA SERIE
VTC (ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS CON CONDUCTOR)

1- PERSONALIDAD

A) Personas Físicas:

- NIF (En el caso de no haber prestado su consentimiento en la solicitud, a la comprobación de sus datos de identidad personal y de residencia).

B) Personas Jurídicas:

- NIF.
 Escritura Fundacional y sus Estatutos, inscrito en el Registro que corresponda o Nota informativa de ese registro.

2.- OBLIGACIONES FISCALES, LABORALES Y SOCIALES:

- Certificado de estar al corriente en sus obligaciones fiscales, laborales y sociales (Sólo cuando la situación de la empresa, en ellas, sea negativa).

3.- DISPOSICION DEL NUMERO MINIMO DE VEHICULOS:

- Permisos de Circulación.
 Fichas de características técnicas de los vehículos con el reconocimiento periódico (ITV) en vigor.

4.- TRANSMISION

- Documento en el que conste la transmisión de las autorizaciones.
 Autorizaciones de Transportes originales que se deseen transmitir

- Seguro que cubra la responsabilidad civil frente a terceros.
 Solicitud en Modelo Oficial debidamente cumplimentada.
 Abono de Tasa en Modelo 50

Todos los documentos deberán presentarse en original y copia para su compulsación, o bien traerlos compulsados, con identificación por cargo público o administrativo, o nombre, apellidos y C.I.F. del compulsante.

NOTA: En aquellos supuestos donde el titular de la autorización haya realizado algún trámite en el Servicio Territorial de Transportes, correspondiente, en los tres meses anteriores a la fecha de realización del trámite actual, no deberá presentar aquella documentación que hubiese aportado con ocasión del trámite anterior. **Indicando en tales supuestos:**

- Fecha de presentación.
- Número de expediente o matrícula.